

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulacion de Vehiculos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

RESOLUCION EXENTA Nro

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

AUTORIZASE A: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO SABADO 20, 27 Y DOMINGO 21, 28 DE MARZO DE 2010 PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS) CAMIONETA **FORD - NISSAN** EN EL VEHICULO......MARCA...... BX YV 57 - XY 3542 CIUDAD..... ATELMAN ARAYA PALACIOS PAOLO GECELE CIUFFI - 4.849.892-2 CONDUCTOR..... 5.374.642-KCIUDAD: OVALLE **CONTROL BAJADA GANADO** COMETIDO..... PROVINCIA DE LIMARI CIUDAD Y/O LOCALIDADES..... FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES..... OVALLE, 16 MAR. 2010 nov MILA JERIA LAIRE ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO